



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

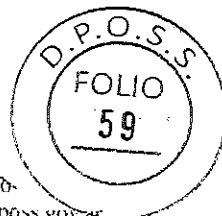


D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el expediente N° 751/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación de una (01) máquina retroexcavadora para la ejecución de un total de ochenta y siete (87) horas destinadas a los trabajos de reparaciones y mantenimiento de redes, realizados por la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial, en la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 3.915.000,00.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 609/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 226/2023, se aprobaron las condiciones generales y particulares que rigen para el servicio arriba indicado.

Que con fecha 07/12/2023 se recibieron las ofertas presentadas para la contratación en cuestión.

Que a fs. 43 vta., el Gerente de Redes a cargo ha tomado debida intervención en la presente contratación y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. ALVAREZ ALVARADO HECTOR ANTONIO – CUIT N° 20-18674259-2, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar y adjudicar la Contratación Directa N° 226/2023 a la firma unipersonal del Sr. ALVAREZ ALVARADO HECTOR ANTONIO – CUIT N° 20-18674259-2, en la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.480.000,00.-), para la contratación de una (01) máquina retroexcavadora para la ejecución de un total de ochenta y siete (87) horas destinadas a los trabajos de reparaciones y mantenimiento de redes, realizados por la Gerencia de Redes.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.2.2. de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial

2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...///2.

N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 226/2023 con la firma unipersonal del Sr. ALVAREZ ALVARADO HECTOR ANTONIO – CUIT N° 20-18674259-2, en la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.480.000,00.-), destinada a la contratación de una (01) máquina retroexcavadora para la ejecución de un total de ochenta y siete (87) horas destinadas a los trabajos de reparaciones y mantenimiento de redes, realizados por la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del monto autorizado por Disposición DPOSS N° 609/2023, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 435.000,00.-), conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UC 2600, 2608 UGG y a la partida presupuestarias 3.2.2., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras, a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 2096 /2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.